

	POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha	20-04-2026
		Versión	6
		Código	TH-PL-03

1. Compromiso

La Dirección General de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA** establece la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el objetivo de promover y fomentar hábitos de vida saludables y el bienestar de los servidores públicos, contratistas y usuarios que visitan las instalaciones de la entidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones 1075 y 4225 de 1992, la Ley 1566 de 2012, la Ley 1616 de 2013, la Resolución 0312 de 2019 y, **especialmente, bajo los nuevos lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y vigilancia del riesgo psicosocial del Decreto 0728 de 2025**, la entidad se compromete a fortalecer el desempeño laboral, el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables y los **entornos de trabajo protectores** a través de los siguientes parámetros:

- Asistir a las actividades de sensibilización y de capacitación que promueven la creación de hábitos y estilos de vida saludables con relación al daño que causa el cigarrillo, las bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- No presentarse a realizar sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Abstenerse de consumir tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades contractuales y/o funciones dentro de las instalaciones de la Entidad y/o en representación de la entidad.
- Acatar y respetar la Legislación Colombiana en Seguridad Vial, respecto al NO consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos a cargo o en función de la ANLA.

El no cumplimiento de esta política se considera una falta y dará lugar para tomar las medidas pertinentes por parte de la entidad y entes de control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.



IRENE VÉLEZ TORRES

Director General

VoBo Lorena Montoya 

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha	20-04-2026
		Versión	6
		Código	TH-PL-03

CONTROL DE CAMBIOS		
Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	06-07-2023	- Se incluye dentro de la política la Ley 1566 de 2012, Resolución 4886 de 2018, Resolución 0089 de 2019 y la Resolución 0312 de 2019. - Se incluye al final de la política que el no cumplimiento de esta política se considera falta y dará lugar a adoptar medidas pertinentes por parte de la entidad y entes de control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente. - Se incluye firma del Director General.
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	01-09-2025	No se generan cambios en su contenido, únicamente se ajusta el nombre de la nueva Directora, Irene Vélez Torres.
Requisitos legales, Análisis de las necesidades y prioridades de la prestación de servicios	10-04-2026	1. Se incluye párrafo: Teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones 1075 y 4225 de 1992, la Ley 1566 de 2012, la Ley 1616 de 2013, la Resolución 0312 de 2019 y, especialmente, bajo los nuevos lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y vigilancia del riesgo psicosocial del Decreto 0728 de 2025 , la entidad se compromete a fortalecer el desempeño laboral, el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables y los entornos de trabajo protectores a través de los siguientes parámetros.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Rosa Helena Hernandez Cortes	Carol Luliette Rojas Garnica	Diana Carolina Oviedo León
Cargo	Cargo	Cargo
Líder	Coordinadora	Subdirectora
Fecha	Fecha	Fecha
10-04-2026	15-04-2026	20-04-2026